

RESOLUCIÓN EXENTA N°

00089

MAT: ORDENA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA
A ACREEDOR BCI FACTORING S.A.

COPIAPÓ,

08 ABR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, ley 19.983 de 12 de noviembre de 2004, factura electrónica N° 207354 de 30 de enero de 2015, Resolución N° 015/190 de 07.12.2012, Resolución 015/0026 de 04.02.2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de marzo de 2015, se recepcionó correo electrónico de nivel central con indicaciones respecto al pago de la **factura N° 207354**, por un total **\$42.899.577** (cuarenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y siete pesos), de la Empresa **Metalúrgica Silcsil Limitada RUT 79.909.150-k**, emitida el 30 de enero de 2015.
2. Que, la cesión de créditos se encuentra publicada en el registro Público de Transferencias de Créditos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 de la ley 19.983 de 12 de noviembre de 2004.
3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE a BCI FACTORING S.A.**, Rut N° 96.720.830-2, la suma de **\$42.899.577** (cuarenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y siete pesos), correspondiente a factura electrónica N° 207354, de la Empresa **Metalúrgica Silcsil Limitada RUT 79.909.150-k**, emitida el 30 de enero de 2015, cedida en conformidad en el Art. 7 de la Ley N° 19.983, previo visación de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, como constancia de entrega conforme de los servicios recibidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA ATACAMA

MGB/ACO/CGI/aco
Distribución:
Oficina de partes
Unidad de adquisiciones
Subd. Recursos Financieros y Físicos

Res. Exenta N° 015/00087

Mat: Aprueba Fondos por Rendir para
funcionaria que indica

Copiapó, 07 ABR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798 que fija el presupuesto institucional 2015, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/0190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Existe la necesidad de dar cumplimiento a requerimientos del Servicio en lo que refiere al pago de combustible para las camionetas arrendadas para las salidas a terreno, con motivo de visita a los Jardines Infantiles siniestrados por el aluvión ocurrido el 25 de marzo del 2015 en la Región de Atacama.

RESUELVO:

1.- Aprueba la entrega de fondos por rendir por la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos) a la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional, doña **CAROLINA GARCÍA JOFRÉ, RUT 11.617.932-6**, a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

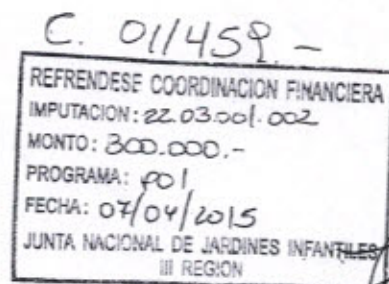
2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- IMPÚTESE la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos), al Subtitulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 002 del presupuesto vigente institucional para el año 2015 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.798.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



MGB/CGJ/cgj

1. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
2. Oficina de Partes